



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00061-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ARH

Sr(a).

Directores (as) de las Instituciones Educativas de la UGEL N° 03

Presente. -

Asunto: Plazas ETP– No Adjudicadas en la Etapa Contratación por Evaluación de Expedientes para Contratación Situación Diferenciada 2025.

Referencia: a) Decreto Supremo N° 0002-2025-MINEDU
b) Informe N°0039-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/CCDEBRS Expediente N° 0578230-2025
c) Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL 03¹

Anexo: Listado de Plazas – No Adjudicadas en la Contratación Por Evaluación de Expedientes de ETP, para Contratación Situación Diferenciada 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, en cumplimiento del numeral 24.16 de la norma de la referencia a), que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación docente, el cual precisa que el Comité al término de la adjudicación informa a la UGEL, la relación de vacantes no adjudicadas, para que sea comunicado al director de la IIEE a fin de que efectúe su propuesta por contratación por situación diferenciada; así como lo informado por el Comité de Contratación Docente Educación Básica Regular Secundaria, Alternativa y Técnico Productiva 2025, mediante el documento de la referencia b). El comité informa al área de personal de la UGEL, para que este a su vez comunique al director de la IIEE, la relación de la plaza, que no fue adjudicada, para que efectúe su propuesta por situación diferenciada.

Al respecto, se adjunta al presente la Relación de Plazas vacantes de Educación Técnico Productiva de la Etapa Contratación por Evaluación de Expedientes, para lo cual el director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI propongan ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos mínimos de formación general, específicos y no incurra en algunos de los impedimentos estipulados en el artículo 21 del Decreto Supremo N° 0002-2025-MINEDU; adjuntando la hoja de vida documentada y los anexos 1,8, 9, 10, 11, 12 y 19 debidamente llenados y firmados.

¹ Delegar para el ejercicio fiscal 2025, las facultades y atribuciones de competencia de la Directora de la UGEL 03, que no sean privativas o indelegables, a los jefes a cargo de las distintas áreas de esta instancia de gestión educativa descentralizada.

EXPEDIENTE: CCDEBRS2025-INT-0578230

CLAVE: 787B96

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Recursos
Humanos

Con la finalidad de coadyuvar el desarrollo del año escolar 2025, se recibirán sus propuestas a través de la Mesa de Partes Virtual de la UGEL N° 03 (<https://enlinea.minedu.gob.pe/login?returnUrl=mesadepartes%2Finiciompvc>), los mismos que deberán estar escaneados de manera legible, en un solo archivo en formato PDF y debidamente foliado. Las propuestas serán recibidas a partir del día 18 de junio del presente año, y no requieren necesariamente que sean elegidos del Cuadro de Méritos de la PN.

En ese orden de ideas, se le hacen las siguientes precisiones a tener en consideración al realizar sus propuestas de contrato:

Detallar en el oficio de propuesta lo siguiente:

- ✓ Código de Plaza correcto.
- ✓ Detallar la carga horaria desglosada, asignada al docente propuesto.
- ✓ Establecer correctamente la fecha de inicio y término del contrato.
- ✓ Detallar el motivo de vacante de la plaza, para ello podrá verificar la relación adjunta.

El expediente deberá contener lo siguiente:

- ✓ El Oficio de propuesta, conforme a lo detallado anteriormente.
- ✓ El Acta de la propuesta del contrato, en la cual deberá consignar las firmas de su CONEI.
- ✓ Currículum Vitae documentado, conteniendo copias de los documentos de sustento: Documento nacional de identidad, Formación Académica, Capacitaciones, Formación Laboral y Anexos, conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica – D.S. N° 0002-2025- MINEDU.
- ✓ Llenar correctamente los anexos 01, 08, 09, 10, 11, 12 y 19 de la Norma Técnica – D.S. N° 0002-2025-MINEDU.
- ✓ Sustentar documentariamente la facultad del dictado de los cursos asignados a los profesores propuestos.

Sea propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y deferente estima.

Atentamente,

(Documento Firmado Digitalmente)

WALTER ENRIQUE ROCA SALAS
Director (e) de Sistema Administrativo II
Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

WERS/D(e)SA-IIARH
WJIV/Coord.EAP

EXPEDIENTE: CCDEBRS2025-INT-0578230 CLAVE: 787B96

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13, Perú
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01)561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666

